



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Solicitud de Información No. 00001/SSC/AD/2014

Toluca de Lerdo, México; Enero 22 de 2014



PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 10 de enero de 2014, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"Requiero un talon de pago del servidor [redacted] Espinal M [redacted] quien es [redacted] Que se encuentra escrito en [redacted] Edo.Mex. se requiere esta informacion ya que esta en proceso de una demanda de pension alimenticia." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Administración y Servicios de esta Secretaría, informó lo siguiente:

Respecto del Talón de Pago del C. [redacted] Espinal M [redacted] hago de su conocimiento que dicho comprobante es un documento personal que únicamente el propietario de la información puede imprimir, sin embargo atendiendo el principio de Máxima Publicidad se anexa a la presente la versión pública del Desglose de Plazas por Servidor Público del periodo 1 / 2014, emitido por la Dirección de Remuneración al Personal, acatando lo dispuesto por el Acuerdo No. SSC/COI/EXT/XII/001/2013, de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de fecha 26 de noviembre de 2013, en el que se confirmó el Acuerdo No. SSC/COI/EXT/IV/001/2012, correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de referencia, celebrada el 30 de mayo de 2012, en la cual se clasificó como confidencial la Información Personal de los Servidores Públicos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la presente respuesta, podrá inconformarse a través del Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA UNIDAD DE INFORMACIÓN